

mas es necesario formalizar las cuentas inmediatamente, pues habiendo finalizado el año no puede haver la mas minima demora en este negocio: Igualmente expone como uno de los Regidores encargados de la Lactancia de los pantojos, que estos p.<sup>os</sup> no havian satisfecho a los Señores, conserente mente carecen del cuidado que en su estado les corresponde, y que aytos estan continuamente manifestando que si no se les paga los deparan abandonados. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: se conforma con lo q.<sup>o</sup> dice en su primera parte tho. 1.<sup>o</sup> de el mismo año y se duplica al S.<sup>o</sup> Alcalde Ord.<sup>o</sup> mande entrega bival lo que adeuda para atender a un objeto como el que se indica: Y que en cuanto a la Lactancia de los pantojos se abone en el mes de los fundados que ingresen, y en lo sucesivo se determinara.

Sobre el atrazo de los  
diez y siete p.<sup>os</sup> de los pantojos.

El S.<sup>o</sup> Regid.<sup>o</sup> D. Carlos Perez de Arana, pidió a este Ayuntamiento que para que en lo sucesivo no haya atrazo en la entrega del diez y siete y veinte p.<sup>os</sup> de los pantojos, desde luego se deparase que conforma vayan ingresando fundados en poder del Dy. Ordinario, a parte tho. diez y siete p.<sup>os</sup> de los pantojos, deparandolos en un Arca de

